



INFORME SECRETARIAL. Por medio del presente paso a su Despacho el proceso:

Proceso: Ejecutivo. Actuación: Auto requiere previo a terminación Radicado: 086344089001-2019-00091-00. Demandante: Reynaldo Parra Mancipe Demandado: Harold Gabriel Barrios Raveles
--

Informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase usted proveer. Sabanagrande, julio 12 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, julio doce (12) de dos mil veintiunos (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, antes de resolver la solicitud que precede, **SE REQUIERE** al abogado Dr. VICTOR HUGO ALBARRACIN REINOSO, a fin que actualice los datos en el Registro Nacional de Abogados, atendiendo que el correo electrónico origen de radicación de la solicitud, no se encuentra registrado en el Sirna, por lo que no es posible establecer la autenticidad de su actuación como abogado litigante, en virtud de lo reglamentado por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Acuerdo PCSJA20-11532 de 2020.

Hasta tanto el apoderado judicial no cumpla con el requerimiento impuesto por esta dependencia judicial el Juzgado no procederá a resolver la solicitud de terminación allegada, puesto que no se puede verificar la trazabilidad de dicho documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f6e24eb7e1fffb18f1a4e7110635262727c1da7fc2e9ec50bf1bc6db6b4e627

Documento generado en 12/07/2021 08:19:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia